CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 20000584 H4 02 DE 2020.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO.
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO.
VALOR INICIAL	$ 347.309.851,76 INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR ADICIONAL	$ 165.654.196,00 INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR FINAL	$ 512.964.047,76 INCLUIDO IVA.
PLAZO	SIETE (7) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
CDP JDE Y CDP SIIF	4420 del 27 MARZO 2020. 16320 del 05 OCTUBRE 2020.
RP JDE Y RP SIIF	26620 del 24 JUNIO 2020. 44320 del 19 OCTUBRE 2020.
FECHA LEGALIZACIÓN	13 JULIO 2020.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GAC – PMF ARQUITECTOS S.A.S.

En la ciudad de **Rionegro**, a los **23 días** del mes de **marzo** de **2021** se reunieron: **GUSTAVO DE JESÚS LÓPEZ BALLESTEROS,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 91.434.842** de Barrancabermeja, obrando en representación legal del contratista **CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO**, identificado con **NIT 901.384.159-8**, y **PATRICIA MOLINA FONSECA** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 51.712.385** de Bogotá, obrando en representación legal del contratista interventor, **GAC – PMF ARQUITECTOS S.A.S,** identificada con **NIT 900.646.295-3,** y **ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN** como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, y **CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR** como ordenador del gasto con el fin de efectuar la liquidación del presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO
23 DE JULIO DE 2020.

SUSPENSIONES
N.A.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES
N.A.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO
N.A.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR
EL 16 DE OCTUBRE DEL 2020 SE SUSCRIBIÓ EL MODIFICATORIO 01, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONÓ POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS CONCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 165.654.196,00) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DÍAS O HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE 2020.

ACTA DE RECIBO FINAL
21 DE DICIEMBRE DE 2020.

SANCIONES
N.A.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($ 347.309.851,76)** INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO
CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($ 165.654.196,00)** INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO
QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($ 512.964.047,76)** INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMA DE PAGO:

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La ENTIDAD pagará mediante actas mensuales periódicas y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad.

El contratista solo ejecutará las "ordenes de trabajo" impartidas por el interventor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

El contratista y el interventor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el área de Infraestructura aeroportuaria so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el Interventor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

***PARÁGRAFO PRIMERO**: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante*

certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL INTERVENTOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: *Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El INTERVENTOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.*

PARÁGRAFO CUARTO. *- ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la CUENTA DE AHORROS No. 073515348 del BANCO DE BOGOTÁ que EL CONTRATISTA ha acreditado.*

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO
N.A.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCTOS
1._____	$ 33.506.401,45	$ 33.759.029,08	$ 525.627,63	N.A.
2. _____	$208.844.211,00	$210.418.830,00	$1.574.619,00	N.A.
3. _____	$138.508.322,00	$139.552.631,00	$1.044.309,00	N.A.
4. _____	$ 56.644.715,72	$ 57.071.798,86	$ 427.083,14	N.A.
5. _____	$ 71.621.753,55	$ 72.161.758,82	$ 540.005,27	N.A.
TOTALES	$509.125.403,72	$512.964.074,76	$4.111.644,04	N.A.

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

$ 0

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 347.309.851,76		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 165.654.196,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 512.964.047,76	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR PAGADO			$ 512.964.047,76
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0
TOTALES	$ 512.964.047,76	$ 512.964.047,76	$ 512.964.047,76

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N.A.

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

GARANTÍA	ASEGURADORA	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Cumplimiento No. 380-47-994000106401 Anexo 0.	Aseguradora Solidaria de Colombia.	Cumplimiento del Contrato.	$69.461.970,40	29/06/2020	30/04/2021
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	$69.461.970,40	29/06/2020	31/12/2023
		Estabilidad y Calidad de la Obra.	$104.192.955,60	-	-
RCE No.380-74-994000013099 Anexo 0.	Aseguradora Solidaria de Colombia.	Predios, Labores y Operaciones.	$175.560.600,00	29/06/2020	31/12/2020
RCE No.380-74-994000013099 Anexo 1.	Aseguradora Solidaria de Colombia.	Predios, Labores y Operaciones.	$175.560.600,00	29/06/2020	31/12/2020
Cumplimiento No. 380-47-994000106401 Anexo 2.	Aseguradora Solidaria de Colombia.	Cumplimiento del Contrato.	$102.592.809,55	29/06/2020	30/04/2021
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	$102.592.809,55	29/06/2020	31/12/2023
		Estabilidad y Calidad de la Obra.	$153.899.214,33	-	-
RCE No.380-74-994000013099 Anexo 2.	Aseguradora Solidaria de Colombia.	Predios, Labores y Operaciones.	$175.560.600,00	21/10/2020	31/12/2020
Cumplimiento No. 380-47-994000106401 Anexo 3.	Aseguradora Solidaria de Colombia.	Cumplimiento del Contrato.	$102.592.809,60	29/06/2020	30/04/2021
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	$102.592.809,60	29/06/2020	31/12/2023
		Estabilidad y Calidad de la Obra.	$153.899.214,40	21/12/2020	21/12/2025

En caso de existir alguna observación por parte del contratista, se debe dejar expresa constancia de este evento.

(Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal del contratista y del supervisor o interventor, con el visto bueno del Ordenador del gasto de conformidad con las Resoluciones de delegación vigentes).

Contratista de Obra,

CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO.
GUSTAVO DE JESÚS LOPEZ BALLESTEROS.
REPRESENTANTE LEGAL NIT:901.384.159-8.

Contratista de Interventoría,

GAC - PMF ARQUITECTOS SAS.
PATRICIA MOLINA FONSECA.
REPRESENTANTE LEGAL NIT:900.646.295-3.

Supervisión,

AERONÁUTICA CIVIL.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.
ÁLVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN.
SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Vo.Bo CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR.
Ordenador del Gasto

Proyectó: Interventoria.
Revisó: